



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.
SALA PRIMERA DE ORALIDAD.
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ**

Medellín, diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2.012).

REF: REVISIÓN DE ACUERDO.
DTE: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
**DDO: ACUERDO N° 011 DE 2012 – Expedido por el Concejo
Municipal de Anzá-Antioquia.**
RDO: 05001-23-33-000-2012-00868-00.

TEMA: Admite demanda.

SE ADMITE la solicitud de la SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre la validez del Acuerdo Municipal No. 011 de 2.012 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVALIDA Y SE MODIFICA EL ACUERDO N° 19 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1994,*** expedido por el Concejo Municipal de Anzá.

Fíjese en lista por el término de diez (10) días durante los cuales el Procurador 112 Delegado ante este Despacho y cualquiera otra persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO**

